

Santiago, 13 de abril de 2022

Circular N°26/2022

A toda la comunidad de la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

Junto con saludarles con el aprecio de siempre, sabemos que son muchos los Grupos que están volviendo a sus actividades presenciales o que están preparando sus primeros campamentos en los próximos días, y es por ello que llamamos a no relajarnos y tener en cuenta que las actividades deben realizarse en un ambiente de responsabilidad y seguridad, aplicando las medidas y recomendaciones que tiene nuestro protocolo vigente, para disminuir al máximo las posibilidades de contagios.

Además, desde el Comité de Monitoreo y Retorno de Actividad Presenciales, están siguiendo los cambios al plan Paso a Paso que están emanando desde las autoridades gubernamentales y ya están reuniéndose para analizar potenciales ajustes al protocolo y así estar en armonía con las medidas de salud que primen en el país. Relacionado con esto, adjuntamos el documento **“Plan Paso a Paso, Seguimos Cuidándonos”** del Ministerio de Salud, del cual destacamos la siguiente información:

Fase	Bajo impacto sanitario	Medio impacto sanitario	Alto impacto sanitario
Objetivo	<p>Promover conductas preventivas, reducción de riesgo en especial en grupos de alto riesgo.</p> <p>Mitigar y reparar los efectos producidos por la pandemia en salud física y mental.</p> <p>Permitir un funcionamiento de la sociedad más cercano a la normalidad.</p>	<p>Promover conductas preventivas, reducción de transmisión comunitaria y reducción de riesgo poblacional para evitar el impacto y necesidad de medidas más restrictivas.</p> <p>Mitigar y reparar los efectos producidos por la pandemia en salud física y mental.</p>	<p>Reducción de transmisión comunitaria para mitigar el impacto en la red asistencial; reducción de riesgo poblacional.</p> <p>Mitigar y reparar los efectos producidos por la pandemia en salud física y mental.</p>

Medidas de prevención			
Uso de mascarillas (espacios abiertos y cerrados, incluye transporte colectivo público y privado)	Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro. Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.	Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro. Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.	Siempre, obligatorio.
Aforo en establecimientos cerrados (supeditado a al uso de mascarillas y pase de movilidad, a excepción de trabajos y establecimientos educativos)	Sin restricción.	A menos 1 metro entre personas (4 m ² por persona).	Al menos 1,5 metros entre personas (9m ² por persona).

Finalmente, les contamos que pronto habrá noticias de cómo será el proceso de acreditación para que las guías y dirigentes que no participaron en el año pasado de estas, puedan hacerlo en el corto plazo.

Esperando que esta información llegue a cada uno de los Grupos del país, me despido de manera fraterna y cordial



Renato Bustamante Arenas
Director Ejecutivo Nacional